AÑO 1979.—NUMERO 65 MIERCOLES, 30 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1334

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Composición de tribunales y señalamiento de exámenes

En atención a lo determinado en las bases 7.ª y 10 de las que rigen en las oportunas convocatorias de concurso-oposición y de oposición libre y directa, respectivamente, para proveer en propiedad una plaza de Regente del Palacio Provincial y otra de Ayudante Técnico Sanitario, especialidad en Psiquiatría, de la Beneficencia Provincial, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla", vacantes, ambas, en la plantilla de funcionarios de la Corporación; se hace público, por el presente anuncio, de la composición de los tribunales respectivos que habrán de juzgar los correspondientes ejercicios, así como la fecha de celebración de los exámenes, únicamente para la primera de ellas, quedando por fijar la de Ayudante Técnico Sanitario, que se anunciará públicamente, de igual forma, en su momento oportuno.

REGENTE DEL PALACIO PROVINCIAL

Presidente: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, o miembro de la Corporación en quien éste delegue.

Vocales: Don Ciriaco Pastor Gómez, Director del Colegio Nacional Mixto Comarcal "San José Obrero", de esta ciudad, como titular y don Enrique Crespo Abarca, profesor de E. G. B. del mencionado Colegio, en representación del Profesorado Oficial del Estado, este último como suplente.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de esta provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, como Jefe del servicio correspondiente.

Actuará como Secretario del tribunal el de la Corporación o funcionario Administrativo de la misma en quien éste delegue.

Fecha de los exámenes: Día 11 de junio de 1979, a las diez horas de su mañana, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, debiendo venir los aspirantes provistos del correspondiente documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

AYUDANTE TECNICO SANITARIO
DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Presidente: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación, o señor Diputado provincial en quien éste delegue.

Vocales: Don Felipe Martín Lomillos, Médico-director del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de "Nuestra Señora de la Fuencisla".

Doña Jesusa Matesanz Sanz, Directora del Colegio Nacional Mixto "Villalpando", de esta ciudad (titular), y don José María Pérez Flor (suplente), Profesor de E. G. B. del mencionado Colegio, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Antonio Fresnillo García, como titular, y don José Antonio Agüero González, como suplente; ambos Ayudantes Técnicos Sanitarios del Colegio Oficial de esta provincia, en representación del mismo.

Don José Luis del Amo Cid, titular, y don Pablo Sánchez Valverde, suplente, Médicos ambos y como representantes de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, a propuesta de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Segovia.

Secretario: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o funcionario Administrativo de la misma en quien éste delegue.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general concimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las oportunas convocatorias, el Decreto 1411/68, de 27 de junio, y la Ley de Procedimiento Administrativo, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 17 de mayo de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1333

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

D E S L I N D E

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 232 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "El Chaparral", perteneciente al pueblo de Mazagatos y sito en término municipal de Languilla, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 8 de octubre de 1979, a las diez de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzando en el mojón de la Cañada del Cordel.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, en Plaza de Guevara, número 1, Segovia, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deberán presentarse dos copias de los mismos a fin de devolver aquéllos, una vez cotejadas y diligenciadas éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de mayo de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1255

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Comunidad de Propietarios "El Caserío de la Torre", con domicilio en Torrecaballeros.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrecaballeros, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca denominada Caserío de la Torre.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a futuras viviendas unifamiliares.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 125 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 224.998 pesetas; centro de transformación, 352.526 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1254

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea San Miguel de Bernuy-Cuevas de Provanco, a la altura de Valles de Fuentidueña (término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña), finalizando en el centro de transformación Las Vencías, en Fuentidueña, discurriendo por los términos citados.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea, que se encuentra en muy mal estado.

Características principales: Circuito simple; tensión, 15/20 kV.; longitud, 2.553 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas y rígidos de vidrio y apoyos de hormigón, para alineación, y metálicos, para anclaje, ángulo y fin de línea.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1263

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gallegos, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con una sola salida.

Finalidad de la instalación: Absorber la demanda de energía actual y poder soportar el incremento de energía que se prevé en el futuro.

Características principales: Tensión, 380/220 voltios, trifásica con neutro; conductores de aluminio con secciones comprendidas entre 15 y 25 milímetros cuadrados; acometidas de cobre; forma de montaje, posada sobre fachadas y tensada sobre palomillas de hierro y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1264

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Madrona (término municipal de Segovia), teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con dos salidas independientes.

Finalidad de la instalación: Absorber la demanda de energía actual y poder soportar el incremento de energía que se prevé en el futuro.

Características principales: Tensión, 380/220 voltios, trifásica con neutro; conductores de aluminio aislado con secciones comprendidas entre 15 y 25 milímetros cuadrados; acometidas de cobre; forma de montaje, posada sobre fachadas y tensada sobre palomillas de hierro y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1317

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Heredero y Mínguez, S. A.", contra la entidad "Dara, S. A.", domiciliada en la calle Alcoll, s/n., Cardedeu (Barcelona), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, los bienes como de la propiedad de dicha entidad deudora que a continuación se describen:

Una máquina moldurera, marca Weinig, modelo Unihat, tipo U 16 K, número de fabricación 539/487, con motor eléctrico y cuadro de mandos incorporados; en la suma de ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día diez de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma, ya rebajado el veinticinco por ciento del precio de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha máquina se encuentra en el domicilio social de la entidad demandada, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Segovia, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1297

Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gijón

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos, de Gijón, anuncia la tramitación de expediente, con el número 237 de 1979, de declaración de herederos abintestato de don Victoriano Cabrero Escolar, nacido en San Ildefonso (Segovia) el día 28 de junio de 1893, fallecido en Gijón el 26 de agosto de 1978, viudo de doña Dolores López-Maroto Serrano, sin haber dejado descendientes, habiéndole premuerto sus padres don Victoriano Cabrero Hernández y doña Juliana Escolar Sacristán, y reclamando la herencia sus sobrinos don Jesús y doña María-Isabel-Dolores-Modesta Heras Cabrero, hijos de doña María de los Dolores Cabrero Escolar, hermana de doble vínculo del causante. Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer en el Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días.

Dado en Gijón, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

1310

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 38 de 1979 recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Sepúlveda, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños y a instancia del señor Fiscal municipal en representación de de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por Domingo Corregidor González, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Jumilla, y como denunciado Ceyllens Roger Odilon Caniel, vecino de Cent (Bélgica), y con domicilio en Henegouwenstraat, y como responsable civil Irene Bruelman, con igual domicilio, ambos en ignorado paradero, siendo el número del juicio de faltas el 38 de 1979, dimanante de D. previas 7 de 1979.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ceyllens Roger Odilon Caniel, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, a que indemnice a Domingo Corregidor González en la cantidad de doce mil cincuenta y dos pesetas y al pago de las costas de este juicio. Que debo declarar y declaro responsable civil subsidiaria a Irene Bruelman.

Una vez firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de la misma al Juzgado de Instrucción del Partido, tal como lo tiene ordenado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Toscano.—Rubricado.

Y para que así conste y su inserción en el B. O. de la provincia y sirva de notificación a Ceyllens Roger Odilon Caniel y a Irene Bruelman, expido la presente, en Sepúlveda, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Angel Toscano Puelles.

1311

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 8/1979, sobre daños en accidente, se notifica y emplaza a Kallouch Johan, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda a hacer uso de su derecho, si le conviniere; apercibiéndole que de no hacerlo se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en virtud de apelación interpuesta por el denunciante José Luis Martínez Núñez.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación y emplazamiento a Kallouch Johan, expido la presente, en Sepúlveda, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

1276

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 23/79, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas	Pesetas
D. C. 11, Registro	20
28, 1.ª, juicio y previas	215
D. C. 6.ª, expedición cuatro despachos	200
31, 1.ª, cumplimiento cuatro despachos	100
29, 1.ª, ejecución	30
Multa a condenado Ileana Margarita Sera Mouriño	2.000
Dietas y locomoción	700
Mutualidad y reintegros	485
Indemnización a perjudicado (Avis, S. A.)	10.320
Total	14.070

Y para que sirva de notificación y vista, por término de tres días, a la condenada Ileana Margarita Sera Mouriño, en ignorado paradero, expido la presente, en Santa María la Real de Nieva, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y citación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—La Secretario, María Jesús Dajo.

1308

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTOS

Angel Antonio Rodríguez Arriba, de 36 años de edad, casado, metalúrgico, hijo de Manuel y de María José, natural de Albacete y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Beguer, número cinco, Móstoles (Madrid), comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en dicha localidad, Plaza Cristo Rey, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 93 de 1978, por daños en accidente de de circulación, ocurrido el día 13 de agosto de 1977, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en El Espinar, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

1309

Benito Pico Estefanía, cuya edad y demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en El Espinar, Urbanización Los Rosales, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar, sito en esta localidad, Plaza Cristo Rey, número 1, el día diez de julio próximo, a sus diecisiete horas quince minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 44 de 1979 contra el mismo, por coacción, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en El Espinar, a doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

1322

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Publicado en el B. O. de esta provincia de 4 de mayo actual anuncio relativo a lista definitiva y composición del tribunal calificador, en expediente de convocatoria de oposición que sigue este Excmo. Ayuntamiento para cobertura en propiedad y turno libre de plaza de Programador - operador, vacante en su plantilla (convocatoria en B. O. de la provincia de 22 de diciembre de 1978), a tenor de lo prevenido en la base sexta de las de aquélla, se hace público que el comienzo de los ejercicios y pruebas selectivas de la oposición que nos ocupa se señala para el día diecinueve de junio próximo y hora de las diecisiete; quedando, por medio de este anuncio, convocados los aspirantes para su comparecencia en el día y hora mencionados y en las Casas Consistoriales.

Momentos antes de la hora señalada se celebrará un sorteo con miras a determinar el orden de actuación de los aspirantes, quienes acudirán provistos de documento de identidad correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 24 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

1319

Ayuntamiento de Riaza

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de los festejos taurinos, a celebrar en esta villa los días 10 al 15 de septiembre del año actual, ambos inclusive, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

A la presentación de pliegos se entregará, en concepto de garantía provisional, la cantidad de sesenta mil pesetas, que serán ingresadas en la Caja de la Corporación. El que resulte adjudicatario constituirá fianza definitiva por importe de cien mil pesetas.

El tipo máximo de licitación será de cuatrocientas mil pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, a las trece horas.

Lo no previsto en el presente anuncio se estará en todo momento a lo que determina el pliego de condiciones económico-administrativas.

Riaza, a 22 de mayo de 1979.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1262

Ayuntamiento de Sangarcía

Concurso

A las dieciocho horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten hasta la misma hora del día anterior para optar a la adjudicación de la amenización musical de las fiestas de Sangarcía, Cobos y Etreros, los días 24, 25 y 26 de agosto; 9, 10 y 16 de septiembre, y 14, 15 y 16 del mismo mes y año en curso, respectivamente.

Regirá este concurso el pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en Secretaría durante los ocho primeros días del plazo, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Sangarcía, a 17 de mayo de 1979.—El Alcalde.

1279

Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Don José María Sacristán Lozoya, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Sepúlveda.

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo de fecha 18 del actual, tomado por esta Corporación municipal en sesión extraordinaria, y para la temporada de verano del año actual, se saca a contratación:

Servicio público de cobro de entradas, atención a los bañistas, servicio de bar, socorrismo y mantenimiento en correcta limpieza de los vestuarios que comprende.

Siendo los gastos de instalación y explotación del bar por cuenta del proponente, que deberá aportar el utensilio necesario para servir meriendas y bebidas.

El plazo para presentar proposiciones en este Ayuntamiento será de diez días, a contar desde el siguiente de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, procediéndose al siguiente día de la admisión de dichas proposiciones, a las trece horas, a la apertura de las mismas.

Constituirán los licitadores una fianza de seis mil pesetas.

La djudicación se efectuará por el Ayuntamiento en favor de la proposición que se estime más conveniente en conjunto considerada.

La entrada a las piscinas responderán a las tarifas aprobadas en la ordenanza fiscal.

En lo no previsto se estará íntegramente a las estipulaciones que figuren en el pliego de condiciones aprobado y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sepúlveda, a 19 de mayo de 1979.—El Alcalde, José María Sacristán Lozoya.

1313

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de árboles con carácter urgente

A las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de árboles, con arreglo a los datos siguientes:

Localización: Finca denominada "Carranuevo" y "Peñablanca".

Número de árboles: 670, de la especie chopo.

Volumen: Sin cubicar, a riesgo y ventura.

Tasación: Trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

Condiciones: Pliego redactado por la Comisión de Hacienda, y aprobado por la Corporación, de condiciones económico-administrativas, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a quienes pueda interesar.

Admisión de plicas: Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de los mismos, debidamente reintegrados y con un sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

La fianza provisional es de 10.800 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 de limporte de la subasta.

El que resulte adjudicatario queda obligado a aceptar todas las condiciones del pliego y a efectuar el pago en las fechas señaladas.

De resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda cinco días después, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Aldeanueva del Codonal, 21 de mayo de 1979.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1300

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

Subasta urgente para arrendamiento de inmueble

El undécimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las veinte, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del señor Secretario de este Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento, por un año, del edificio denominado "El Toril", bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas, al alza.

Las proposiciones, en pliego cerrado y ajustadas al modelo de proposición que más abajo consta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, y horas de veinte a veintiuna, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Deberán presentar cien pesetas de fianza y acompañarán declaración jurada de no hallarse incursos en ninguna de las incapacidades señaladas por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

El que resulte arrendatario deberá satisfacer todos los gastos que ocasione la presente subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con documento nacional de identidad ..., y con residencia en ..., enterado de la subasta del edificio denominado "El Toril", por el Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo, publicada en el B. O. de la provincia ..., para el arrendamiento de dicho edificio durante un año, ofrece la cantidad de ..., ateniéndose estrictamente a las condiciones que rigen dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Pelayos del Arroyo, 19 de mayo de 1979.—El Alcalde, Mariano Robledo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1315

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas patronales de este municipio durante el presente año de 1979, se expone al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, conforme se determina en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín y Mudrián, a 21 de mayo de 1979.—El Alcalde, Virgilio Martín.

1274

VILLAVERDE DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 del presupuesto extraordinario, formado para atender pagos de obras de perforación 1976/1, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 16 de mayo de 1979.—El Alcalde, Calixto Manso.

1330

PINARNEGRILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para el ejercicio de 1979, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Pinarnegrillo, 19 de mayo de 1979.—El Alcalde, Julián Tardón.

1265

Ayuntamiento de Torreiglesias

ANUNCIO

Solicitado por don Tomás Casado Martín, como Interventor de la Sociedad Agraria de Transformación "San Antonio", licencia municipal para la construcción de sendas naves destinadas a la explotación porcina, a unos mil diez metros del casco urbano del barrio de Otones de Benjumea, en el término municipal de Torreiglesias; se hace público, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende.

Torreiglesias, a 17 de mayo de 1979.—El Alcalde, Valentín Escudero.

1010

CEREZO DE ABAJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cerezo de Abajo, a 9 de abril de 1979.—El Alcalde.

1289

GALLEGOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, el de administración del patrimonio y el de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito las reparaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Gallegos, a 19 de mayo de 1979.—El Alcalde, Juan José Pérez.

1326

LANGUILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio, la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y cuentas de caudales, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Languilla, a 16 de mayo de 1979.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

1087

DOMINGO GARCIA

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Domingo García, a 26 de abril de 1979.—El Alcalde, Pedro Bartolomé.

1176

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Domingo García, 8 de mayo de 1979. — El Alcalde, Pedro Bartolomé.

1327

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio, la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y cuentas de caudales, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Santa María, a 16 de mayo de 1979. El Alcalde, Jesús Bermúdez Mate.

1331

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

ANUNCIO

Don Francisco Yuste Migueláñez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en paraje denominado Carracuadrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Escarabajosa de Cabezas, a 23 de mayo de 1979.—El Alcalde, Juan Pedrazuela Llorente.

1338

VILLACASTIN

Por espacio de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de un campo de fútbol, para oír reclamaciones.

Villacastín, 22 de mayo de 1979.—El Alcalde, Carlos González.

1248

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

Período del débito: 1978

Concepto: Seguridad Social Agraria

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar-Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el año 1978 figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

3-01 Carravilla Perlado, Francisco; 779 pesetas.
4-08 Hernández Hernández, Mariano; 1.502.
5-18 Llorente Velázquez, Felipe; 779.
6-19 Melero Parra, Ignacio; 3.227.
7-12 Parra Abad, Mauricia; 1.280.
11-04 Salvador Buenhombre, Angel; 890.
11-23 Serrano Gómez, Adolfo; 2.170.

ALDEHORNO

3-22 Calle Calle, Juan; 1.558 pesetas.
9-08 Pérez Buenhombre; Antonio; 723.
9-10 Pérez Buenhombre, Fortuna; 612.
10-11 Plaza García, Bernardo; 2.170.
10-23 Plaza Serrano, Bonifacia; 668.
11-20 Salvador Frutos, María, Hmo.; 779.

AYLLON

5-24 Comunidad del Hospital; 835 pesetas.
9-16 Lobo Cruz, Francisca; 723.
9-25 Lobo Jiménez, Rosario; 946.
14-06 Nieto Nieto, Isidro; 1.335.

CEDILLO DE LA TORRE

1-06 Albertos Lon, Liborio; 1.558 pesetas.
7-20 González García, Emilio; 3.784.
10-03 Manchado García, Julián; 1.280.
13-12 Pardilla Pardilla, Moisés; 2.281.
14-09 Rodríguez López, Fernanda; 1.725.
14-19 Rodríguez Tomé, Ana; 1.168.

ESTEBANVELA

1-09 Arranz Azuara, Fernada; 779 pesetas.
4-25 Esteban, Antonio, y uno; 612.
7-20 Ibáñez Sanz, Jesusa; 723.
9-14 Martín Sanz, María; 723.
11-01 Miguel Sevilla, Bonifacio; 1.892.
12-27 Redondo, Concepción y Pedro; 1.391.
13-01 Redondo, Fernando, Hro.; 1.113.

GRADO DEL PICO

7-19 Pérez, Patrocinio, 668 pesetas.

HONRUBIA DE LA CUESTA

4-15 Cura Pascual, José; 3.171 pesetas.
4-16 Cura Pérez, Martín; 2.170.
5-06 Fernández Vázquez, Teresa; 1.836.
6-09 García Iglesias, Gregorio y Agueda; 723.
6-24 García, Simón; 1.391.
6-25 García Torres, Ceferino; 1.947.
7-13 Gil Hernando, Francisco, Hro.; 1.614.
8-25 Guijarro Fuentenebro, Fausto; 612.
9-04 Guijarro García, Bernardino; 1.057.
9-10 Guijarro Gil, Catalina; 723.
13-05 Posadas Cura, Juan; 723.
13-09 Posadas, Vicente; 779.
13-18 San José, Venancio; 1.224.

MADRIGUERA

9-16 Palomar Peñalba, Trinidad; 612 pesetas.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

2-20 Alrez Quemada, Constantín; 1.224 pesetas.
3-14 Arranz García, Emiliana; 612.
3-15 Arranz García, Inocencio; 612.
3-23 Arranz Sanz, Alberto; 2.170.
4-07 Ayuso Antón, Gabino; 779.
4-19 Bernal García, Florián; 835.
6-20 Cura Izquierdo, Nieves; 723.
9-05 García Lázaro, Lázaro; 1.836.
9-14 García Martín, Máximo; 835.
9-26 García Mínguez, Nazario; 1.113.
9-27 García Mnez., Rufino; 2.448.
10-23 Gil Francos, Pedro; 3.784.
10-25 Gil García, Angel; 723.
14-23 Martín Benito, Mariana; 668.
19-18 Pascual Moral, Agapito; 612.
20-08 Ramiro Oriza, Severino; 779.
20-17 Rodríguez Serrano, Joaquín; 612.
21-21 Sanz Martín, Santiago; 668.
21-24 Sanz Miguel, Inocente; 612.

MORAL DE HORNUEZ

2-15 Comunidad de Vecinos; 1.002 pesetas.
8-06 Gutiérrez Martín, Gala; 1.168.
12-23 Martín Pablo, Mariano; 668.
13-06 Mayor Martín, Ascensión; 1.502.

EL MUYO

3-22 Martín Téllez, Isidra; 1.335 pesetas.

EL NEGREDO

4-22 Redondo, Pedro, Hro.; 612 pesetas.

PRADALES

1-17 Abad Montes, Bonifacio; 3.116 pesetas.
1-19 Abad Montes, Hermenegildo; 3.283.
2-22 Bartolomé Cerezo, María; 1.335.
9-03 López Castro, Valentín; 8.402.
12-22 Peña Olalla, Segundo; 3.227.
13-05 Redondo Bartolomé, Angel; 3.505.
13-18 Santo Domingo Gutiérrez, Fran.; 612.

SALDAÑA DE AYLLON

8-21 Santamaría, Lucía, Hros.; 723 pesetas.

SANTA MARIA DE RIAZA

2-13 Arranz Calvo, Juan; 1.447 pesetas.
5-27 García Martín, Basilides; 1.168.
8-02 Martín Martín, Guadalupe; 835.
8-15 Martín Santamaría, Julián; 1.391.
13-18 Tomé Sanz, Mariano; 723.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

1-01 Arnora Gil, Marcelino; 668 pesetas.
2-13 Eléctrica de Riaza; 1.335.
2-15 Esteban Arranz, Manuel; 779.
2-24 Esteban Pérez, Pedro; 3.005.

VALDEVACAS DE MONTEJO

3-14 Calleja Martín, Isidra; 1.447 pesetas.
4-12 Fdez. Martín, Teodora; 946.
6-06 Martín Benito, Dimas; 2.281.

VILLACORTA

3-20 Cuenca Esteban, Catalina; 723 pesetas.
4-04 Diego Arranz, Basilio; 1.892.
4-08 Diego Jorge, Asunción; 1.168.
6-04 García Carrasco, Manuel; 835.
6-27 Ibáñez Jorge, Angel; 1.002.
8-27 Márquez Alonso, Genaro; 612.
10-07 Moral Azuara, Pío; 779.
11-03 Muñoz Francisco, Pilar; 723.
12-06 Ortego Vicente, Elvira; 890.
12-09 Ortego Vicente, Francisco; 1.002.

VILLAVERDE DE MONTEJO

2-11 Antón Martín, Nicasio; 1.947 pesetas.
2-21 Armendáriz Cura, Luisa; 1.224.
8-27 García Mayor, Vicente; 779.
10-22 Iglesias, José; 4.896.
12-19 Martín Benito, Dimas; 668.
14-23 Moral Francos, Mariano; 1.780.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la trascrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de diez días, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos; previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, a 10 de mayo de 1979.—El Auxiliar-Recaudador, Jaime Company Pedruelo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,